RESOLUCIÓN N° 332/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA Y CONTRATA A LA FIRMA WINNET S.A EN EL MARCO DEL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA CON ID N° 372.292 "PROVISIÓN DE PAPELES", CONVOCADA POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE".

Minga Guazú, 02 de diciembre de 2019.-

VISTA: El informe de Evaluación en fecha 28 de noviembre del corriente. ----------
La Nota de UOC N° 139/2019 de fecha 02 de diciembre del corriente. ----------
La Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03. ----------
La Ley N° 6258/2019 y su Decreto Reglamentario N°: 1145/2019. ----------
La Resolución N° 048/2019 de fecha 26 de febrero de 2019----------
La Resolución N° 286/2019 de fecha 01 de octubre de 2019----------
El Estatuto de la Universidad Nacional del Este. ----------

CONSIDERANDO: ***Que,*** la Comisión de Evaluación ha remitido el informe de Evaluación en fecha 28 de noviembre del corriente, realizado conforme a las facultades otorgadas por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones; ha analizado las propuestas presentadas, elevando posteriormente, el resultado obtenido y recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión. ----------

Que, la Nota de UOC N° 139/2019 de fecha 02 de diciembre del corriente, remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual eleva los antecedentes del presente llamado, a fin de poner a consideración el resultado de los Informes de Evaluación con el objeto de proceder a la adjudicación correspondiente. ----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de los oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo *estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo* individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 "Criterios de Adjudicación" del Decreto N° 21909/2003" y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique al oferente mencionado por el referido Comité por cumplir a cabalidad con los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones de la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Que, el presupuesto asignado en la Ley N° 6258/2019, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019" y su Decreto Reglamentario N°: 1145/2019.----------

Que, la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" crea la Dirección Nacional de Conhataciones Públicas y le otorga facultades para dictar disposiciones para el adecuado cumplimiento de la Ley y su reglamento.

Que, en fecha 26 de febrero de 2019, por Resolución N° 048/2019, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2019----------

Que, la Resolución N° 311/2019 de fecha de 06 de noviembre de 2019, por la cual se aprueba la inclusión del PAC ***"Provisión de Papeles"*** al Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2019 de la Facultad de Ingenieria Agronomica de la Universidad Nacional del Este. ----------

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Este en su Art. 39 inc. g) dispone como una de las atribuciones y deberes del Decano: *g) Administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las Leyes Administrativas vigentes.* ----------

RESOLUCIÓN N° 332/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA Y CONTRATA A LA FIRMA WINNET S.A EN EL MARCO DEL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA CON ID N° 372.292 "PROVISIÓN DE PAPELES", CONVOCADA POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE".

Minga Guazú, 02 de diciembre de 2019.-

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatuarias, ----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE,

RESUELVE

Art. 1°: ***ADJUDICAR*** el llamado de Contratación Directa con **ID N° 372.292** ***"PROVISIÓN DE PAPELES"***, a la Firma **WINNET S.A**, por un monto total de **Gs. 5.174.400** ***(guaraníes cinco millones ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos)***, correspondiente al Objeto de Gasto 330 Productos de papel, cartón e impresos F.F. 30 "Recursos Institucionales". ----------

Art. 2°: ***AUTORIZAR*** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los tramites tendientes a la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener los códigos de contrataciones pertinentes.----------

Art. 3°: ***COMUNICAR*** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA/UNE

Prof. Ing. Agr. José De los Santos Sánchez Martínez
Decano